CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 – 2022

Chía, Cundinamarca, 21 de Junio de 2022

Señora
LESLIE JOHANNA SILVA CASTAÑEDA
C.C. 1.030.608.005
mail: johanna.s.c@hotmail.com
Carrera 80 H No. 42 F – 28 Sur
Teléfonos: 3507779494 - 3012555201
Bogotá

Referencia: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** (Invitación Pública MC-010-2022 Contratación de Mínima Cuantía).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta a la Invitación Pública No. MC-010-2022 Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

2. **VALOR DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. – Monto agotable.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Los elementos requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la disposición y entrega de los bienes solicitados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	**CHAQUETA PARA DAMA**	Chaquetas para dama tipo blazer, para combinar con diferentes pantalones en Poliéster Manga larga con solapa, tallas y color por definir (no de sastre)	1	$105.000
2	**PANTALÓN DAMA**	Pantalón dama poliéster 94/ spandex 6%, bota tubo tallas y color a elegir.	1	$75.000
3	**BLUSA MUJER**	Blusa mujer Material poli algodón blusa camisera manga larga, cierre con botones en puños y delantero en pechera, pinzas en delantero y espalda, tallas y color por definir	1	$70.000
4	**ZAPATOS MUJER**	Zapatos mujer, material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, tacón 3 ½ cm, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir	1	$100.000
5	**CHAQUETA HOMBRE**	Chaqueta hombre para traje Material poiviscoza, tipo ejecutivo, corte americano con tres bolsillos externos, dos en bajos con tapas y uno en pecho con ribete, cierre con dos botones y abertura en	1	$110.000

		espalda, tallas y color por definir.		
6	**PANTALÓN HOMBRE**	Pantalón hombre para traje, Material poliscoza clásico ejecutivo bota recta con cuatro bolsillos dos internos en diagonal al frente y dos internos en espalda con ribetes de apoyo tallas y color por definir	1	$80.000
7	**CHAQUETA CASUAL CABALLERO**	Chaqueta casual caballero. Materialpoliéster 100% sport cuello neru con dos bolsillos en bajo con ribete vertical y un bolsillo en pecho con cierre de cremallera, mangas, ribetes y pechera contrastadas con el mismo material, tallas y color por definir	1	$100.000
8	**PANTALÓN PARA HOMBRE CASUAL**	Pantalón para hombre casual, material poliéster 100% clásico bota rectacon cuatro bolsillos dosinternos en diagonal alfrente y dos internos enespalda con ribetes de apoyo tallas y color pordefinir	1	$80.000
9	**CAMISA HOMBRE PARA TRAJE FORMAL**	Camisa hombre para traje formal, material polialgodón unicolor clásica formal tipo americano, cuellos y puños con doble fusión, manga larga con un bolsillo en pecho, tallas y color por definir	1	$70.000
10	**ZAPATOS HOMBRE FORMAL**	Zapatos hombre Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir	1	$110.000

11	**ZAPATOS HOMBRE INFORMAL**	Zapatos hombre Material cuero 100% sport, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir	1	$110.000
12	**CAMISA HOMBRE PARA TRAJE INFORMAL**	Camisa hombre tipo casual, material polialgodón unicolor, cuellos con doble fusión, manga corta con un bolsillo en el pecho, tallas y color por definir.	1	$60.000

NOTA 1: Las tallas, el género y el color de cada uno de los anteriores artículos de dotación se decidirán de manera anticipada a las entregas que se hagan, de acuerdo a la rotación de personal.

NOTA 2: La cantidad de los anteriores elementos serán solicitadas de acuerdo al género dependiendo la rotación de personal que se produzca al interior de la Entidad por lo cual se requiere que la propuesta sea presentada en valores unitarios.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRENDAS:

- **Botones:** Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela.
- **Hilos:** Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar. Cremalleras: estas deben ser en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
  Marquillas: estas deben estar en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.

Las prendas deben guardar simetría.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el

contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas periódicamente por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.

2. Las prendas deben cumplir con las especificaciones y características dadas por el supervisor y serán entregados a la entidad en las cantidades y tallas solicitadas por el mismo.
3. Entregar los bienes requeridos por la Entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad si se presentase alguna eventualidad de defecto, imperfecto o inconsistencias en el tallaje se debe realizar el cambio de las prendas dentro de los tres (03) días calendario siguiente, cumplir con las tallas solicitadas por el supervisor, y de ser necesario hacer los cambios y ajustes a las prendas.
4. Las prendas objeto del presente contrato deben ser confeccionadas con telas de marcas reconocidas, acorde a las características aquí estipuladas.
5. Una vez legalizado el contrato, el contratista debe proceder en el menor tiempo posible a realizar el tallaje respectivo a cada uno de los funcionarios beneficiados de la Personería Municipal.
6. Cumplir con lo señalado en las condiciones técnicas.
7. La dotación se realizará en tres entregas: la primera a los 8 días calendario después de suscrita el acta de inicio de acuerdo a las cantidades solicitadas por la entidad; la segunda en la última semana del mes de agosto de 2022 y la última entrega correspondiente en la segunda semana del mes de diciembre de 2022.
8. Para la entrega de dotaciones, el contratista deberá corroborar la lista de datos, el género y número de funcionarios beneficiados, que será expedida exclusivamente por la Dirección Administrativa de la entidad.
9. Entregar los elementos en las fechas indicadas por el Supervisor de la personería Municipal.
10. El contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas y género en las prendas para cada una de las entregas, de acuerdo con el modelo y color a elegir.
11. El contratista garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
12. Suscribir la póliza con los amparos solicitados por la entidad.
13. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.

14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
15. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
16. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.

4.1 OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente manifestó de manera **escrita y expresa, según anexo No. 6**, que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2010 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responderpor todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del

Contrato.

7. Los bienes deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en eldesarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento delobjeto del contrato.
13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes alos requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizarápor los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismocuando en el mismo hayan sido requeridas
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

5. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que hay lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales

4. Desarrollar la supervisión del contrato, ejerciendo el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.

6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en TRES (3) PAGOS de acuerdo a las tres entregas establecidas, según las cantidades solicitadas por la entidad, una vez entregado el certificado de cumplimiento del suministro firmado por el supervisor del contrato, mediante cuenta de cobro o factura que se hará llegar con anticipación al supervisor para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, teniendo en cuenta los suministros realizados, de igual forma el Contratista debe subir en su momento la Cuenta de cobro y/o factura al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, junto con la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes

impuestos y descuentos que realiza el Municipio, (0.5 %) ICA, (2.5%) Declarantes – (3.5%) No Declarantes) Retención en la Fuente, (3%) Fondo gerontológico, (15 %) Retención IVA (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), tasa Pro deporte y Recreación (2.5%) además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

8. GARANTIAS:

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía.- Personería Municipal NIT, 899.999.172-8, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes suministrados según las características técnicas estipuladas del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.

9. DATOS DE CONTACTO: Personería Municipal en la Carrera 11 No 17-50. Pbx 8630230-8636952 Mail: contactenos@personeriachia.gov.co

Contratista: LESLIE JOHANNA SILVA CASTAÑEDA identificada con **C.C. 1.030.608.005 de Bogotá,** mail: johanna.s.c@hotmail.com, dirección Carrera 80 H No. 42 F – 28 Sur - Bogotá, Colombia, Teléfonos: 3507779494 - 3012555201.

10. SUPERVISOR: El designado por la Personera Municipal de Chía.

11. PUBLICACIÓN: Publíquese en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para información al proponente seleccionado **LESLIE JOHANNA SILVA CASTAÑEDA** identificada con C.C No.1.030.608.005 y teléfonos 3507779494 - 3012555201, dirección Carrera 80 H No. 42 F - 28 Sur en la ciudad de Bogotá.

12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO:

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen Contrato; así miso harán parte integral del presente contrato los estudios previos y la invitación pública No. MC-010-2022 contratación de mínima cuantía.

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal

Aprobó: Dra. FBG. – Personera Municipal
Revisó: DTM- Dir. Admin y Financiera
Elaboró: XAAC – Profesional Universitario Contratación